

## **Administración Integral de Riesgos.**

Vifaru, S.A. de C.V., Casa de Bolsa (en adelante “Vifaru”), es una institución responsable, estructurada y disciplinada que siguiendo una filosofía y marco de seguridad que alinea estrategias, procesos y tecnología con el objetivo de evaluar y administrar el riesgo cuidando los intereses de sus clientes y accionistas con estricto apego a la regulación vigente emitida por las autoridades financieras.

En ese sentido y en atención a lo dispuesto por las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa, Vifaru cuenta con una unidad para la administración integral de riesgos cuyo objeto es identificar, medir, vigilar e informar los riesgos cuantificables que enfrenta Vifaru en sus operaciones, ya sea que éstos se registren dentro o fuera del balance.

Los riesgos a los que Vifaru Casa de Bolsa atiende son:

### **Riesgo de Mercado.**

Se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

### **Riesgo de Crédito.**

Definido como la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa Vifaru, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado.

### **Riesgo de Liquidez.**

Se define como la pérdida potencial ante la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para Vifaru, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones, o bien, ante el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

### **Riesgo Operativo.**

Se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo legal y al riesgo tecnológico.

### **Riesgo Legal.**

Se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que Vifaru lleva a cabo.

## Riesgo Tecnológico.

Se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de los servicios con los clientes de Vifaru.

Con el objetivo de prevenir riesgos, Vifaru ha implementado diversas medidas que reducen las contingencias incluyendo la creación de un Comité de Riesgos cuyo objeto será la administración de los riesgos a que se encuentra expuesta así como vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos, así como a los límites globales de exposición al riesgo, que hayan sido previamente aprobados por el Consejo de Administración. Las políticas y procedimientos, así como las competencias de responsabilidad establecidas en Vifaru, están contenidas en los manuales para la Administración Integral de Riesgos.